

Buenas Noches,

Consulta, tengo un cliente monotributista categoría "D" prestador de servicios, que quiere tomar un empleado en relación de dependencia y abrir un Nuevo local.

Mi consulta es lo debo recategorizar a alguna categoría determinada? O con que cumpla con los nuevos parámetros establecidos por la nueva normativa es suficiente.

Muchas gracias